



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OMIL

1125

Decreto Alcaldicio N° _____ /

CASTRO, 26 de agosto de 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La actividad Expo Empleo y la necesidad de tener un especialista en lenguaje de señas para la inclusividad de la actividad.

DECRETO: Apruébese y Autorícese el contrato de prestación de servicios de fecha 26/08/2019, suscrita entre este municipio y doña Valentina Andrea Calvetti Bravo, RUT: 16.360.769-7.

El gasto se imputara a la cuenta municipal 21 04 004 centro de costo 04.04.32 de la OTEC, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/apa

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.